

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2022/1328 *Rectificación de error en anuncio publicado en BOP núm. 50 de 15 marzo 2022, de aprobación definitiva y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022:

Visto que en el siguiente expediente, en los documentos indicados

Expediente:	71/2022
Asunto:	Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU.
Documentos:	Acuerdo de Pleno de 20/01/2022 Acuerdo de modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
Fecha:	BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 50 de 15/03/2022. Aprobación definitiva y Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal modificada.

Existe un error material, consistente en:

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- *Donde dice “Artículo 7º. a) Periodo de uno hasta cinco años: 21%”*
- *Debe decir “Artículo 7º. a) Periodo de hasta cinco años: 21%”*

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen) acuerda:

Primero.- Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en los expedientes relacionados y en los términos expresados en los antecedentes del presente acuerdo: 71/2022.

Segundo.- Publicar la corrección del error en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Siles, 1 de abril de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.